



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000265

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 313 - 2009 - MDY

Yura, 14 de setiembre de 2009

VISTO:

El Informe 193-2009-LOGÍSTICA/MDY emitido por la Jefe de Logística, referente a la Designación del Comité Especial, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución Administrativa Municipal Nº 001-2009-DSC-MDY de fecha 07 de agosto de 2009, se aprueba el Proyecto denominado "*Estudio para la Adquisición de Equipos y Mobiliario de Cómputo*" por un valor referencial ascendente a la suma de *S/ 475,545.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles)*;

Que, mediante Informe Nº 193-2009-LOGÍSTICA/MDY emitido por la Jefe de Logística, habiendo sido aprobado el Expediente de Contratación Nº 1-2009, para la adquisición de equipos y mobiliario de cómputo para las Instituciones Educativas del Distrito de Yura, y por tratarse bienes sofisticados solicita la designación de un Comité Especial, en amparo al Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 27 del Reglamento;

Que, mediante Proveído s/n de Asesoría Legal, señala que las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad deberá obligatoriamente designar un Comité Especial el mismo que conducirá el proceso de selección hasta que quede consentida el otorgamiento de la Buena Pro y estará conformado de tres miembros titulares y suplentes, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del D.L. 1017;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Comité Especial para la adquisición de "*Equipo y Mobiliario de Cómputo para Instituciones Educativas del Distrito de Yura*"; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

TITULARES:

Presidente : Jorge Alberto Torres Llerena.
Primer Miembro : Luis Alberto Chancayauri Vaca.
Segundo Miembro : Edwin Álvaro Huaypuna Ccalla.

SUPLENTE:


Suplentes : Marisol Mamani León.
 : Rolando Percy Chirapo Chana.
 : C.P.C. Luis Guillermo Tapia Mantilla.

RECIBIDO	18 SET. 2009
DNI 29372389.	
DNI 40792022.	
DNI 42010115.	
RECIBIDO	18 SET. 2009
DNI 30675097.	
DNI 29663172.	
DNI 29737705.	

Artículo 2º.- Encargar a los miembros del comité designados en el artículo precedente, cumplir con las funciones contenidas en el artículo 27º, 29º, 31º, 32º, 33º y 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, además de la normatividad legal vigente sobre contrataciones aplicable al proceso de selección referido.

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la Presidencia Municipal, Área de Logística, División de Servicios Comunitarios y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López

 Indira Quiroz López
 (e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Electerio León Sengio Ordoñez Yucra

 Electerio León Sengio Ordoñez Yucra
 Alcalde